

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**



OFICINA DE CONTROL INTERNO



1. PRESENTACIÓN

El presente plan anual de auditoria constituye el instrumento de gestión de la Oficina de Control Interno del INTEP para la vigencia 2026. Su enfoque se centra en la Auditoría Basada en Riesgos, con el fin de evaluar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este plan busca aportar valor agregado mediante la identificación de oportunidades de mejora en los procesos misionales, de apoyo y estratégicos, así mismo se consolida como la hoja de ruta estratégica de la Oficina de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP.

El presente Plan Anual de Auditoría corresponde al primer periodo de gestión de la suscrita, quien asumió el cargo de jefe de la Oficina de Control Interno a partir del 01 de enero de 2026. En consecuencia, la ejecución y seguimiento aquí plasmados marcan el inicio del ciclo evaluativo bajo la actual dirección, garantizando la continuidad de la función fiscalizadora y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. NORMATIVIDAD VIGENTE

La ejecución del plan anual de auditoria 2026 en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, valle - INTEP se rige por un marco jurídico que garantiza la autonomía y el rigor técnico de la Oficina de Control Interno:

2.1. Marco Constitucional y Legal

- Constitución Política de Colombia (Art. 209 y 269): Establece la obligatoriedad de que todas las entidades públicas diseñen y apliquen métodos de control interno según la ley.
- Ley 87 de 1993: Define las normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado y establece las funciones de los jefes de control interno.



- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Dicta normas orientadas a fortalecer la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, obligando al seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

2.2. Marco Administrativo y de Gestión (MIPG)

- Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública): Compila la normativa vigente sobre empleo público y control interno.
- Decreto 1499 de 2017: Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), cuya Dimensión 7 (Control Interno) es el eje motor de este plan, integrando el modelo MECI.
- Decreto 648 de 2017: Establece los roles de la Oficina de Control Interno: Liderazgo Estratégico, Enfoque basado en Riesgos, Relación con Entes de Control, Evaluación y Seguimiento, y Fomento de la Cultura de Control.

2.3. Guías Técnicas

- Manual de Auditoría Interna del departamento administrativo de la función pública (Versión 2026): Guía técnica oficial para la elaboración de planes de auditoría en el sector público colombiano.
- Demás decretos, normas e instrumentos técnicos emitidos a nivel Nacional y por el Departamento administrativo de la Función Pública.

2.4. Normatividad Interna - INTEP

- Acuerdos del Consejo Directivo: Resoluciones internas que aprueban el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas de operación bajo las cuales se ejecutan las auditorías en la vigencia 2026.
- P13-PD-03 Procedimiento de auditoría basada en riesgos.



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento institucional del INTEP mediante el ejercicio de la auditoría interna, evaluando de manera independiente y objetiva el cumplimiento de planes, programas y procesos, con el fin de formular recomendaciones imparciales que promuevan la mejora continua y el aseguramiento de los objetivos estratégicos de la entidad para la vigencia 2026.

3.2. Objetivos Específicos

Para dar cumplimiento al objetivo general, la Oficina de Control Interno se propone:

- 1. Evaluación de la Gestión y Resultados:** Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de las metas institucionales y los compromisos del Plan de Acción 2026, asegurando que la gestión del INTEP genere valor público y cumpla con los indicadores de desempeño establecidos.
- 2. Valoración y Mitigación de Riesgos:** Evaluar la solidez y efectividad de los controles implementados en los procesos críticos, con el fin de verificar la capacidad de la entidad para mitigar riesgos institucionales, de corrupción y de seguridad de la información.
- 3. Fomento de la Cultura del Autocontrol y Evaluación: Promover en** los líderes de proceso la aplicación de actividades de monitoreo y autoevaluación, fortaleciendo el ambiente de control y garantizando que la información financiera y administrativa sea íntegra y transparente.
- 4. Auditoría de Cumplimiento Normativo y Estándares de Calidad:** Verificar que la operación administrativa y académica del INTEP se



desarrolle bajo el estricto cumplimiento del marco legal vigente y los requisitos de calidad, garantizando la mejora del desempeño institucional frente a las mediciones del FURAG y Lineamientos del Ministerio de Educación.

5. **Seguimiento a Planes de Mejoramiento:** Realizar el seguimiento a la efectividad de los planes de mejoramiento suscritos ante los entes de control y auditorías internas, validando que las acciones correctivas eliminen las causas raíz de los hallazgos detectados.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 del INTEP tiene un alcance integral que abarca la evaluación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación institucional. Se fundamenta en los cinco (5) roles definidos por el Decreto 648 de 2017 y las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), cubriendo los siguientes ejes de actuación:

- **Evaluación y Seguimiento:** Comprende la ejecución de auditorías internas de gestión y de cumplimiento sobre los procesos de mayor criticidad según el Mapa de Riesgos Institucional, incluyendo la gestión académica (registros calificados y docencia) y la gestión administrativa (contratación, presupuesto y talento humano).
- **Informes de Ley:** Incluye la elaboración, validación y publicación de los informes obligatorios definidos por la normativa colombiana (informes de seguimiento al Plan Anticorrupción, cumplimiento de austeridad del gasto, control interno contable, derechos de autor, entre otros).
- **Relación con Entes Externos:** Coordinación y seguimiento a los requerimientos de los organismos de control (Contraloría, Procuraduría, Ministerio de Educación Nacional), garantizando el flujo oportuno y veraz de la información institucional.



- Planes de Mejoramiento: Monitoreo y verificación de la efectividad de las acciones correctivas suscritas por el INTEP ante hallazgos de auditorías internas y externas, asegurando el cierre definitivo de las brechas identificadas.
- Fomento de la Cultura de Control: Desarrollo de actividades orientadas a la sensibilización de los servidores públicos y docentes del INTEP sobre el autocontrol, la ética pública y la gestión proactiva del riesgo.

5. RECURSOS

Para el cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan, la Oficina de Control Interno, garantiza su operatividad mediante la gestión de los siguientes recursos:

- Talento Humano: La ejecución del plan está a cargo de la jefe de la Oficina de Control Interno. Bajo un enfoque de gestión eficiente, el cumplimiento del plan se articula con la cooperación técnica y el compromiso de los líderes de proceso, facilitando un flujo de información oportuno y transparente que permite el desarrollo exitoso del ejercicio auditor.
- Recursos Tecnológicos: Equipos tecnológicos, como computador, impresora, escáner. Acceso a los sistemas de información institucionales para la verificación de evidencias.
- Recursos de Información: Acceso garantizado a la normativa, bases de datos y archivos físicos y digitales de las diferentes dependencias del INTEP.
- Recursos Físicos y Financieros: Disponibilidad de un espacio físico independiente que garantiza la confidencialidad de las entrevistas y el resguardo de papeles de trabajo. Se dispone de la asignación presupuestal necesaria para gastos de papelería y desplazamientos requeridos para el ejercicio de la función auditora.



6. ACTIVIDADES DEL PLAN DE AUDITORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno del INTEP ejecutará las siguientes actividades, clasificadas según sus ejes de actuación:

6.1. Ciclo de Auditoría y Evaluación

- **Formulación y Planeación:** Estructuración del Plan Anual de Auditoría bajo un enfoque de riesgos y aseguramiento.
- **Auditorías Internas de Proceso:** Ejecución de evaluaciones sistemáticas a los procesos misionales, de apoyo y estratégicos, según la priorización de riesgos.
- **Auditorías Especiales y Extraordinarias:** Realización de intervenciones no programadas derivadas de denuncias, requerimientos de la rectoría o situaciones imprevistas que afecten la operación institucional.
- **Informes de Evaluación:** Elaboración y socialización de informes de auditoría con la identificación de hallazgos y formulación de recomendaciones.

6.2. Seguimiento y Control

- **Informes de Ley:** Elaboración, validación y publicación de los informes obligatorios requeridos por el marco normativo (Austeridad del gasto, Control Interno Contable, Plan Anticorrupción, etc.).
- **Seguimiento a Planes institucionales y estratégicos, planes de acción y mejoramiento:** Verificación periódica del cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas suscritas ante hallazgos internos y externos.
- **Atención a Entes de Control:** Gestión y respuesta oportuna a los requerimientos de la Contraloría, Procuraduría y otros organismos externos.



6.3 Relacionamiento Estratégico y Fomento del Control

- Asesoría y Acompañamiento: Brindar orientación técnica a las diferentes dependencias para el fortalecimiento de sus controles y la mitigación de riesgos.
- Asistencia a Comités Institucionales: Participación activa en los comités de la institución (Contratación, Conciliación, Gestión y Desempeño) aportando una visión preventiva.

6.4. Gestión de Contingencias

- Atención de Situaciones Imprevistas: Gestión de eventos fortuitos o cambios normativos que obliguen a la readecuación de los tiempos y recursos del programa de auditoría original.

7. CRONOGRAMA Y FORMALIZACIÓN DEL PLAN (VIGENCIA 2026)

La planeación y formulación del presente Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 se ha desarrollado de manera prioritaria durante el mes de enero del año en curso.

La Oficina de Control Interno del INTEP presenta ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su aprobación, el Plan Anual de Auditoría 2026. Se precisa que el ciclo integral de evaluación, que comprende auditorías internas, seguimientos, evaluaciones de gestión, asesorías preventivas e informes de ley; se ejecutará de manera sistemática entre los meses de enero y diciembre de 2026, como a continuación se relaciona:

